

# GOBIERNO DE EL SALVADOR UNIDOS CREGEMOS TODOS

# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: A.P ELECTRICA, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 027/2015

1° AV SUR ENTRE 6° Y 8° CALLE PONIENTE LOCAL # 433-B SAN SALVADOR TEL. 2281-

FECHA: 26/06/2015

SOLIC. DE COTIZACION Nº 034/2015

SOLICITUD DE COMPRA Nº 063/2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES ,UBICADO EN 3º CALLE ORIENTE Nº7, COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA

FONDO GE							
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO: CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	CABLE THHN # 1/0 AWG MARCA: CONDUSAL UL 600V	500	MT	\$5.50	\$2,750.00		
2	CABLE THHN #4 AWG MARCA: CONDUSAL UL 600V NEGRO	250	МТ	\$2.50	\$625.00		
3	CEPO DE COBRE KSU " 1/0 MARCA BURNDY	6	C/U	\$3.50	\$21.00		
4	CABLE TNM-B 3X10 MARCA: CONDUSAL UL 600V	200	MT	\$1.75	\$350.00		

	DE COMPRA E HERNANDEZ CON LA EMPR DURANTE LA I ORDEN DE CO MEDIANTE PE UNIDAD SOLIC ESTE PRODUC CON EL GUAR IRAHETA (239 JESUS HERNA	RADOR DE LA PRESENTE ORDEN ES: MANUEL DE JESUS ,QUIEN SERA LA CONTRAPARTE JESA CONTRATADA, QUIEN EJECUCION DE LA PRESENTE DMPRA PODRA SER SUSTITUIDO TICION ESCRITA EMITIDA POR LA CITANTE. PARA LA ENTREGA DE CTO ES NECESARIO COORDINAR JOALMACEN SR. CRISTO JESUS J-3910) Y CON EL MANUEL DE INDEZ, ADMINISTRADOR DE DMPRA AL TEL. 2393- 4681							
	FECHA DE EN	TREGA: 7 DE JULIO DE 2015							
TOTAL\$3,7									
DESTINO: UNIDADES DE SALUD REGION PARACENTRAL DE SALUD  CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-04-21-1-54119									
1		ARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE D							
original:	Suministrante	Contratante	GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA  Contratista						
copia:	Almacen/sitio de Recepcion UFI	DIRECCION EE	Juan E	rancisco "New to	Corcai	Bian			
copia:	Depto de Abastecimeinto	AVADOR T	A.P. P. C. V.						
		DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa						

# CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

## OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$3,746.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA UCSF SANTA CRUZ ANALQUITO CUSCATLAN contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los productos de la compra de: COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

y)